

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

18 JUL 2025

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.07.2025 presentada por AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29676

Actividad Económica

: VENTA DE VEHICULOS

Código Actividad

: 451.002

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: BERNARDO O'HIGGINS N°0294

Nombre Del Contribuyente

: AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA

Rut

76.296.863-0

Nombre Rep. Legal

GARCÍA LÓPEZ MATÍAS RENÉ

Rut Rep. Legal Dirección Particular

14.07.2025

Fecha De Solicitud

220

Otorgación Nº

14.07.2025

Fecha Otorgamiento Rol Avalúo

01544-0011

Email

luz.veloso@portillosur.cl

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTO

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

ENRY FERRADA VASQUEZ RECTOR DE ADM. Y FINANZAS